



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 134, fecha: viernes, 13 de Julio de 2018

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

BOP-GU-2018 - 2188

AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS

ANUNCIO LICENCIA ACTIVIDAD

BOP-GU-2018 - 2189

AYUNTAMIENTO DE MATILLAS

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

BOP-GU-2018 - 2190

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE GUADALAJARA

RENOVACIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO

BOP-GU-2018 - 2191

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA DENOMINADO. EL RINCÓN FAVORITO DE MI CIUDAD.
2018

BOP-GU-2018 - 2192

JUZGADO SOCIAL 2 DE GUADALAJARA

DESPIDO 141/18-J

BOP-GU-2018 - 2193



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARBANCÓN

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

2188

Por Resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2018, se aprobó la modificación de la delegación de competencias en los Concejales, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015, lo que se publica a los efectos del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

«Vista la necesidad de modificar la delegación de competencias realizada mediante Decreto de 16 de junio de 2015, al producirse una modificación en la Organización del Ayuntamiento debido al cese de un Concejales del equipo de Gobierno,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la delegación de competencias realizada mediante Decreto de 16 de junio de 2015, debido al cambio producido en la organización del Ayuntamiento. La nueva delegación de competencias es la siguiente:

- D^a M^a Angeles Palancar Jadraque: Impuestos Municipales, Servicios Sociales, Cultura, Economía y Sanidad.
- D. Alfonso Vacas Aberturas: Urbanismo, Obras y Servicios (Alumbrado público, Agua potable, averías...) Agricultura y Ganadería, Medio Ambiente.
- D^a Sagrario Aberturas Moreno: Promoción Económica, Cementerio Municipal, Recogida de Residuos Urbanos, Infancia, Asociaciones y Participación Ciudadana.

La delegación general de competencias a favor de los citados Concejales comprende las facultades de dirección y gestión del área delegada, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

SEGUNDO. Comunicar la modificación de la delegación a los interesados, para que



procedan a su aceptación.

TERCERO. Publicar la modificación, una vez aceptada o transcurridos tres días hábiles desde su comunicación sin expresa manifestación de no aceptación, en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Dar cuenta de la Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

En Arbacón, a 11 de julio de 2018, el Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Bravo
Bartolomé

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAZUECOS

ANUNCIO LICENCIA ACTIVIDAD

2189

Habiendo sido solicitado por la empresa AGROPECUARIA CARTAGRES SL, con CIF B-19298611, y con domicilio a efectos de notificación en C/Príncipe nº 5 , 2º C - 28012 - Madrid , se tramita en este Ayuntamiento expediente de modificación de licencia de actividad para llevar a cabo la implantación en las parcelas 252 a 256, 265, 266, 268 a 277, 279, 280 y 284 a 286 del polígono de rústica n.º 5, del término municipal de Mazuecos , de una granja porcina de recría y testaje de reproductoras de selección con 1995 plazas para recría de reproductoras F de 20 a 100 kgs , en lugar del centro de multiplicación inicialmente proyectado .

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insolubles, nocivas y peligrosas, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días, desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

En Mazuecos a 3 de julio de 2018 . El Alcalde



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MATILLAS

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

2190

D. Ignacio Gordon Boza, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Matillas (Guadalajara)

HAGO SABER: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85 de 1 de Julio del Poder Judicial y Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz se convoca a los interesados en ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Las instancias podrán presentarse en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales a partir de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.-

Matillas, 6 de julio de 2018.- El Alcalde, Ignacio Gordon Boza

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE GUADALAJARA

RENOVACIÓN DE JUEZ DE PAZ, TITULAR Y SUSTITUTO

2191

Ante la terminación de los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, por transcurso del plazo de nombramiento, por el presente se abre un plazo de quince para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.



Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aldeanuevadeguadalajara.sedelectronica.es>].

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Aldeanueva de Guadalajara, a 10 de julio de 2018. El Alcalde. Fdo. Raúl Palomino
Vicente

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA DENOMINADO. EL RINCÓN FAVORITO DE MI CIUDAD. 2018

2192

BNDS: 407160

EXTRACTO DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA I CONCURSO DE FOTOGRAFÍA TURÍSTICA DENOMINADO "EL RINCÓN FAVORITO DE MI CIUDAD" 2018.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán presentarse los vecinos, visitantes, fotógrafos profesionales y aficionados, mayores de 18 años.

Segundo. Objeto:

Involucrar a los amantes de la fotografía en la promoción y difusión de la ciudad de Guadalajara como destino turístico.

Tercero. Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones Públicas otorgadas por el Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y sus Organismos Autónomos. BOP de Guadalajara núm. 32, del lunes, 14 de marzo de 2016 (<https://boletin.dguadalajara.es>) y convocatoria completa en la web municipal:



<https://www.guadalajara.es/es/turismo>

Cuarto. Cuantía:

La cuantía de la subvención será de 3.000 euros.

Se premiarán un total de 12 fotografías con premios individuales de 250 euros.

Los premios estarán sujetos a la fiscalización pertinente, según las normativas vigentes en la materia. Sobre los premios en metálico se practicará la retención por IRPF legalmente procedente en el momento de su concesión.

La aplicación presupuestaria con cargo a la que irán es la 4320 48100 "Premios y becas. Promoción Turismo"

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes. Del 10 de julio al 05 de noviembre de 2018.

En Guadalajara, a 5 de julio de 2018. D. Antonio Román Jasanada

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL 2 DE GUADALAJARA

DESPIDO 141/18-J

2193

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: MJ1

NIG: 19130 44 4 2018 0000287 Modelo: N28150

DSP DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000141 /2018-J

Procedimiento origen: /

Sobre DESPIDO

DEMANDANTE/S D/ña: ELENA CORINA CIOCAN ABOGADO/A: YOLANDA RAMIREZ
JUAREZ PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: FOGASA, CONTRUCCIONES LOPEZ CANTALEJO Y HERNANDEZ
SL ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA,



PROCURADOR: ,
GRADUADO/A SOCIAL: ,

EDICTO

D/D^a MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000141 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ELENA CORINA CIOCAN contra la empresa CONTRUCCIONES LOPEZ.

CANTALEJO Y HERNANDEZ SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

No hallándose citada la empresa demandada, al no haberse publicado en el BOP el edicto enviado, se acuerda:

La suspensión del acto de conciliación/juicio y se señala para su celebración el día 18 de Julio de 2018 a las 9:15 horas, quedando citadas las partes comparecientes.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a CONTRUCCIONES LOPEZ CANTALEJO Y HERNANDEZ SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a cuatro de julio de dos mil dieciocho. EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA